



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>* PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 212

Viernes 21 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

Transporte de cebada procedente de reservas

La Comisaría General de Abastecimientos, en telegrama oficial número 8.154, de fecha 14 de los corrientes, comunica para conocimiento público que el transporte de cebada procedente de reservas concedidas en virtud de lo dispuesto en circular número 764, no precisará para su movilización de guía de circulación. Valladolid, 17 de septiembre de 1951. El gobernador civil, delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

2.690

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

JEFATURA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Anuncio oficial. — Lanas

Esta Jefatura pone en conocimiento de todos los señores alcaldes, delegados locales de Abastecimientos y Transportes, que queda abierta la campaña de compra de lana, habiendo comenzado las compras los representantes de las agrupaciones gremiales autorizados para tales adquisiciones, correspondiendo a esta provincia la agrupación «Rioja-Norte» para el partido judicial de Medina de Rioseco, y Sabadell y Tarrasa, conjuntamente, para el resto de la provincia. Valladolid, 18 de septiembre de 1951. El jefe provincial del Servicio, José López Pereira.

2.298

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Valladolid

Anuncio de concurso de obras del Plan de Modernización de Carreteras

Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1951, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas, para optar al concurso para la ejecución, por destajos, de cada una de las obras siguientes de reparación extraordinaria de carreteras.

Número de orden	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Presupuesto de administración	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
1	C. N. de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo. Reparación extraordinaria de firmes asfálticos, kilómetros 214 al 214,750	191.230,87	4.781
2	Id., id., kilómetros 214,750 al 215,500	192.117,15	4.803
3	Id., id., kilómetros 216,250 al 216,702	136.796,40	3.420
4	C. N. de Adanero a Gijón. Reparación extraordinaria de firmes asfálticos, kilómetros 167,300 al 168,100	182.743,49	4.569
5	Id., id., kilómetros 168,100 al 168,900	183.193,40	4.580
6	Id., id., kilómetros, 168,900 al 169,700	184.230,21	4.606
7	Id., id., kilómetros 169,700 al 170,500	185.135,17	4.629
8	Id., id., kilómetros 170,500 al 171,200	177.570,83	4.440
9	Id., id., kilómetros 171,200 al 172	185.795,16	4.645
10	Id., id., kilómetros 172 al 172,800	187.551,09	4.689
11	Id., id., kilómetros 172,800 al 173,600	187.518,77	4.688
12	Id., id., kilómetros 234 al 234,800	193.397,37	4.835
13	Id., id., kilómetros 234,800 al 235,400	177.563,31	4.440
14	Id., id., kilómetros 235,400 al 236,100	199.998,05	5.000

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante notario, el día 5 de octubre mencionado, en esta Jefatura de Obras Públicas (calle Salvador, 6), a las once horas del mismo.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, más un timbre móvil de 0,15 pesetas, se presentarán en pliegos cerrados, a satisfacción, en Secretaría, acompañándose, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura, el depósito del importe de la fianza provisional, bien en metálico, bien en títulos de la Deuda del Estado, a los tipos vigentes, a disposición del ilustrísimo señor ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada, debiendo los licitadores acompañar a su proposición la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y harán constar que disponen de maquinaria para la obtención de las gravillas artificiales, de los equipos y ma-

teriales necesarios para la ejecución de los riegos bituminosos y de personal bien capacitado e impuesto en obras de esta naturaleza, con el fin de que el resultado obtenido, una vez terminadas las obras, sea tal, que al aplicar en la superficie del pavimento una regla de dos metros de larga no se aprecien desigualdades mayores de cinco (5) milímetros.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los plazos de ejecución de las obras serán los fijados en el pliego de condiciones, siendo motivo suficiente para la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, el incumplimiento de cualquiera de los plazos parciales o del plazo total.

Los proyectos, con sus pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, todos los días hábiles de oficina, de diez a trece.

Todos los gastos que origine este concurso, serán abonados por los adjudicatarios de las distintas obras, prorrateándose en relación con los presupuestos de las mismas.

Se ejecutarán las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado para las mismas.

Valladolid, 11 de septiembre de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.726—1.310

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Molinos maquileros de piensos

Cubierta la necesidad que obligó a esta Jefatura a la suspensión de las actividades de los molinos maquileros de piensos, se complace en hacer público que queda restablecida su normalidad a partir del momento en que por la Guardia civil de la demarcación correspondiente se proceda al desprecintaje de los mismos.

Se previene a estos industriales que les queda absolutamente prohibida la molturación de trigos, y que la infracción de esta orden motivaría el cierre de su industria por toda la campaña.

Valladolid, 15 de septiembre de 1951. El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

2.694

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cogeces del Monte

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de veintidós de agosto último, aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, con destino a sufragar los gastos que causen los siguientes conceptos:

1.º Adquisición de un solar con destino a la construcción de un grupo escolar para niños y niñas de seis secciones, treinta mil pesetas.

2.º Idem, un reloj de torre colocado en la Casa Consistorial, veinticinco mil pesetas.

3.º Idem, para el material necesario de tubería para la instalación de una

red de conducción de aguas a la calle Mayor, diez mil pesetas.

4.º Idem, de un motor eléctrico de ocho caballos, destinado a la elevación de aguas de abastecimiento público, diez mil pesetas.

Se halla dicho documento expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con el caso 2.º del artículo 669 de la vigente ley de Régimen local.

Cogeces del Monte, 10 de septiembre de 1951.—El alcalde, Alfonso Esteban.

2.658—1.311

Valdestillas

Por haber sido anulada la subasta celebrada en el día de hoy del aprovechamiento de 818 pinos albares, que cubican 360.071 metros de madera, 407.748 metros de leña y 304.178 metros de ramaje, por falta de presentación de documentos en los dos pliegos presentados, se anuncia la segunda subasta para el día veintiocho del actual septiembre, a las diez y seis horas y bajo el tipo de tasación máximo de 112.305,04 pesetas, y mínimo de 102.680,48 pesetas, del monte Alto o Capones, número 57 del catálogo de estos propios.

Para tomar parte en ésta, regirán las mismas normas que para la que ha sido anulada, presentándose los pliegos desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 27, a las doce horas, que quedará cerrado el plazo, siendo estos presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina de nueve a trece.

Valdestillas, 15 de septiembre de 1951. El alcalde accidental, Luis Moyano.

2.680—1.312

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

CIUDAD RODRIGO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye con el número 93 de 1951, por robo de 1.165 pesetas, a Isabel Núñez y María Píriz, el día 29 de julio pasado en término de Peñaparda, ha acordado se cite a José María Alves, que en la denuncia que efectuó ante el Juzgado Comarcal de Fuenteguinaldo manifestó ser de 25 años, casado, natural de «Lageosa» (Portugal) y domiciliado en Madrid, calle Olivar número 32, piso primero, en el que aparece no reside, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación a mencionado individuo, expido la presente que firmo en Ciudad Rodrigo, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, P., S., Luis M. Abril.

2.600

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 307 de 1951, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Aquilino Valverde la Guardia y Atilano García Vallneto y su esposa, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de septiembre y hora de las once treinta de sa mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.480

Imprenta de la Diputación provincial